



23907-

**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DC.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
COMISARIA DECIMA DE FAMILIA ENGATIVA UNO (1)
"El Primer Lugar de Acceso a la Justicia Familiar"
CALLE 71 N° 73 A – 44 PISO 2
TEL: 2916679 EXT 2217 / 3045905415**

Bogotá, D. C. 26 de Junio de 2020

Señores:

FUNDACION ANITA

Carrera 70 D No 48 A – 78

Barrio Normandía,

Teléfonos 4168924 y 4109944

Ciudad

**REF: MEDIDAS DE PROTECCIÓN Nos: 700 - 2020
RUG No 364 – 2020**

Comendidamente remito a la señora **FRANCY CAROLINA BARRETO BALLESTEROS**, a quien se le Ordeno dentro de la presente Medida de Protección, acuda a su costo, en compañía de su Exconyuge el señor **DIEGO FERNANDO BUSTOS HERNANDEZ**, a tratamiento Reeducativo y Terapéutico, con el objeto, de minimizar las conductas agresivas, controlar la ira y los impulsos, recibir Pautas de Crianza, mejorar su relación de Padres, y recibir herramientas para la solución de conflictos, estrategias comunicativas efectivas, control y expresión asertiva emocional, deberes y derechos al interior del grupo familiar, para que de esta manera se evidencie la movilización positiva de los involucrados como medio de reparación de los daños ocasionados y se apropien de herramientas adecuadas que les permita el control y la respectiva minimización de la fuente de riesgo, de una nueva presentación de conflicto. Y prevenir nuevos hechos de Violencia Intrafamiliar, a fin de garantizarle su menor hija, la niña **JULIETA BUSTOS BARRETO**, su desarrollo integral, su paz y tranquilidad y una vida libre de Violencias. Se advierte a la señora **FRANCY CAROLINA BARRETO BALLESTEROS**, que debe presentar Constancia de su asistencia y los resultados parciales en la Audiencia de Seguimiento programada dentro de esta Diligencia, pues su Incumplimiento le acarrearía las Sanciones establecidas en la Ley 294 de 1996. Ofíciase por secretaria.

De igual manera solicitamos se nos envíe informe del proceso adelantado con relación a los siguiente criterios: asistencia (Nº de sesiones programadas; Nº de sesiones asistidas), logros, avances y cambios significativos registrados durante el proceso; sugerencias y recomendaciones para la Comisaría referidas a los requerimientos de intervención y seguimiento que ustedes identifican durante el proceso de atención y que desde su perspectiva requiere la familia o el usuario (En términos generales y preservando la confidencialidad respectiva del caso).

Cordial saludo.